

1. OBJETIVO

Suscribir el contrato de estabilidad tributaria solicitado por los Contribuyentes calificados como megainversionistas, con el fin de controlar el cumplimiento de los requisitos y los compromisos durante la vigencia del mismo.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción del concepto técnico de calificación como megainversión entregado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y termina con la elaboración del auto de archivo.

3. CONDICIONES GENERALES

- Cuando en cumplimiento de un contrato de estabilidad tributaria se pague la prima y se deba reintegrar algún valor que exceda el límite establecido en la ley, se deberá seguir el procedimiento "PR-COT-0131 Devolución de sumas de dinero pagadas en exceso o que no corresponden al Tesoro Nacional".
- Las normas citadas en este procedimiento deben cumplirse de acuerdo con lo estipulado en las mismas, o en aquellas que las deroguen, modifiquen o adicionen.
- La prima se deberá cancelar en los términos establecidos en la ley, sin embargo, una vez firmado el contrato de estabilidad tributaria, las primas causadas con anterioridad a la firma del mismo se pagarán dentro de los 15 días siguientes de conformidad con lo allí establecido, teniendo en cuenta el plan de inversiones aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.1 Datos personales

Si dentro de la descripción de este procedimiento o de alguno de sus documentos relacionados se manejan datos personales, se deben implementar los instrumentos, lineamientos y parámetros establecidos en la política de tratamiento de datos personales de la DIAN, el manual de protección de datos personales, en especial lo referente al principio de privacidad por diseño y por defecto y demás normativa interna y/o externa referente al tema; si son datos sensibles tener en cuenta lo establecido en el MN-IIT-0062 Manual para la protección de datos personales y en Anexo 1 del mismo.

3.2 Interacciones eventuales

En los casos que se presenten interacciones con otros procedimientos que no están relacionadas directamente con el objetivo de este documento y que se dan en circunstancias eventuales, se deberá dar cumplimiento a las entradas y requisitos definidos en el procedimiento correspondiente.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-ADF-0156	Comunicaciones oficiales de entrada	Digital	Interno
Procedimiento	PR-ADF-0159	Notificación, comunicación y/o publicación	Digital	Interno
Procedimiento	PR-CAC-0010	Actualización RUT	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COT-0328	Certificación de obligaciones	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COT-0465	Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0117	Recursos en sede administrativa	Digital	Interno
Instructivo	IN-ADF-0132	Manejo de los archivos en la UAE DIAN	Digital	Interno
Formato	FT-COT-2388	Certificación de obligaciones	Digital	Interno
Formato	FT-COT-2759	Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas	Digital	Interno
Formato	1767	Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT	Digital	Interno

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Contrato de estabilidad tributaria.** Es el contrato firmado entre particulares y el Estado que tiene como fin ofrecer estabilidad al particular en cuanto a la normatividad tributaria vigente al momento de la suscripción del mismo. Fuente: Adaptado de Estatuto Tributario. Art. 235-4.
- **Megainversionistas.** Personas naturales o jurídicas responsables del impuesto de renta, residentes o no residentes, que realicen nuevas inversiones en el territorio Nacional, por los valores establecidos en la ley y que hayan sido aprobadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Fuente: Adaptado de Estatuto Tributario. Art. 235-4.
- **RUT.** El Registro Único Tributario -RUT constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, así como aquellos que por disposición legal deban hacerlo o por decisión de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes. Fuente: Artículo 1.6.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016.

6. DIAGRAMA DE FLUJO

6.1 Entradas

No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Concepto técnico de calificación como megainversión y demás documentos	Deben cumplir con lo establecido en el párrafo del artículo 1.2.1.28.1.20 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
4	Contribuyente Megainversionista	Solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria	Debe cumplir con lo establecido en el inciso primero del artículo 1.2.1.28.1.20 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
6	PR-COT-0328 Certificación de obligaciones	FT-COT-2388 Certificación de obligaciones	La certificación debe contener la información solicitada, en el formato establecido, en archivo pdf. y debe ser entregada dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la solicitud.
6	Subprocesos Gestión Jurídica	Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del Contribuyente megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar si el Contribuyente megainversionista ha cumplido o no con sus obligaciones formales. • En caso de incumplimiento, la respuesta debe ir acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que así lo soportan.
6	Subproceso Fiscalización y Liquidación	Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, requisitos legales y el proyecto por parte del megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar si el Contribuyente megainversionista ha cumplido o no con sus obligaciones formales, los requisitos legales y el proyecto. • En caso de incumplimiento, la respuesta debe ir acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que así lo soportan.
6	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Respuesta sobre cumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar si el Contribuyente megainversionista ha cumplido o no con los requisitos durante el desarrollo del proyecto. • En caso de incumplimiento, la respuesta debe ir acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que así lo soportan.

10	Contribuyente megainversionista	Nueva solicitud para subsanar o complementar	Debe contener los documentos requeridos por la UAE DIAN.
13	PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación	Certificación de Ejecutoria o interposición de recurso	Debe estar firmada por el jefe de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones o la División Administrativa y Financiera o el Grupo Interno de Trabajo de Documentación o quien haga sus veces, o el servidor público notificador, según el rol de empleo.
19	Contribuyente megainversionista	Proyecto de contrato de estabilidad tributaria suscrito por Contribuyente megainversionista, renuncia expresa o modificaciones al contrato (A)	Se debe dar respuesta en los términos establecidos en el artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
25	PR-COT-0328 Certificación de obligaciones	FT-COT-2388 Certificación de obligaciones	La certificación debe contener la información solicitada, en el formato establecido, en archivo pdf. y debe ser entregada dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la solicitud.
25	Contribuyente Megainversionista	Recibo de pago de la prima del contrato de estabilidad tributaria	Debe cumplir con los términos establecidos en los artículos 1.2.1.28.1.25 y 1.2.1.28.1.26 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
25	Subprocesos Gestión Jurídica	Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del Contribuyente megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar si el contribuyente megainversionista ha cumplido o no con sus obligaciones formales. • En caso de incumplimiento, la respuesta debe ir acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que así lo soportan.
25	Subproceso Fiscalización y Liquidación	Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, requisitos legales y el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar si el contribuyente megainversionista ha cumplido o no con sus obligaciones formales, los requisitos legales y el proyecto.

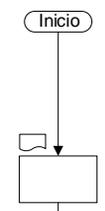
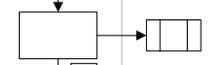
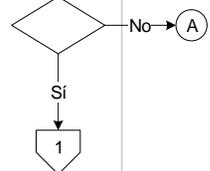
		por parte del megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> En caso de incumplimiento, la respuesta debe ir acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que así lo soportan.
25	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Actos administrativos donde conste el incumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión	<ul style="list-style-type: none"> Debe indicar si el contribuyente megainversionista ha cumplido o no con los requisitos durante el desarrollo del proyecto. Debe estar ejecutoriado.
28	PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación	Certificación de Ejecutoria o interposición de recurso	Debe estar firmada por el jefe de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones o la División Administrativa y Financiera o el Grupo Interno de Trabajo de Documentación o quien haga sus veces, o el servidor público notificador, según el rol de empleo.

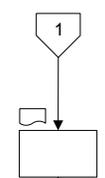
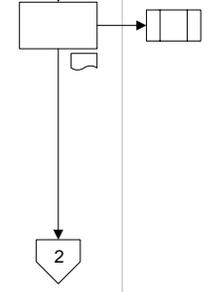
*A (Activo de información)

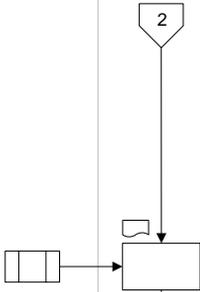
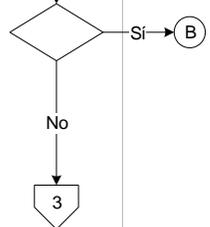
6.2 Descripción de Actividades

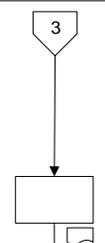
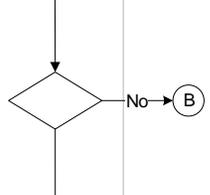
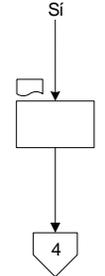
Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN son los siguientes:

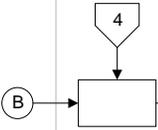
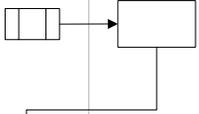
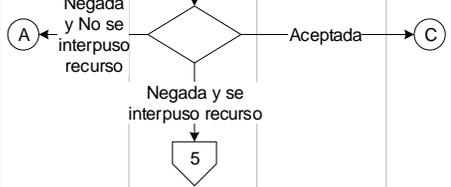
Simbolo	Descripción	Simbolo	Descripción
	INDICA LA SECUENCIA DEL FLUJOGRAMA.		INDICA QUE EL FLUJOGRAMA TIENE VARIAS OPCIONES DE SECUENCIA (máximo 3).
	INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.		INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMÁTICAMENTE.
	INDICA QUE LA ACTIVIDAD ESTA GENERANDO UNA SALIDA A OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA EL INICIO O EL FIN DEL FLUJOGRAMA.
	INDICA QUE EN LA ACTIVIDAD PRESENTA UNA ENTRADA GENERADA POR OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE ACTIVIDADES UTILIZANDO CARACTERES ALFABETICOS.
	INDICA QUE UN PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO O PROCESO SUMINISTRA O RECIBE INSUMOS.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE PÁGINAS UTILIZANDO CARACTERES NUMÉRICOS.

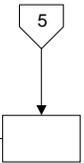
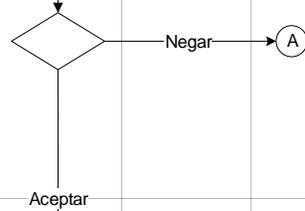
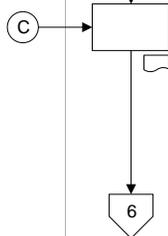
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe			
<p>1. Recibir del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo concepto técnico de calificación como megainversión y demás documentos</p> <p>Recibir del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el concepto técnico de calificación como megainversión y demás documentos, de los Contribuyentes a quienes les fue aprobada, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1.2.1.28.1.20 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Recibir el concepto y demás documentos, de manera electrónica o física, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0156 Comunicaciones oficiales de entrada".</p> <p>Conformar una unidad documental por cada <i>Contribuyente megainversionista</i>, de acuerdo al instructivo "IN-ADF-0132 Manejo de los archivos en la UAE DIAN".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>* Concepto técnico de calificación como megainversión con soporte de radicación y demás documentos</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>
<p>2. Entregar documentación a la dependencia de Fiscalización Tributaria y solicitar actualización de RUT</p> <p>Remitir por correo electrónico, copia del concepto técnico y demás documentación, a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o quien haga sus veces y a la dependencia de Fiscalización Tributaria de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, del domicilio del Contribuyente megainversionista, para que se ejecute el procedimiento "PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones".</p> <p>Remitir mediante correo electrónico dirigido al Jefe de la Dependencia de Recaudo de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, que administre al Contribuyente megainversionista, los documentos necesarios para que se solicite la actualización de la casilla 89 del RUT (111 Megainversionista), mediante el diligenciamiento del formato 1767 "Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT", como se establece en el procedimiento "PR-CAC-0010 Actualización RUT".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p> <p>* Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT</p> <p>* Correos electrónico de envío de los documentos</p>
<p>3. ¿El Contribuyente megainversionista solicita suscripción del contrato de estabilidad tributaria?</p> <p>Si el Contribuyente megainversionista solicita suscripción del contrato de estabilidad tributaria, continuar con la actividad 4 (Recibir solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria entregada por Contribuyente megainversionista); en caso contrario, continuar con la actividad 33 (Proferir auto de archivo), una vez se venza el plazo del proyecto de megainversión.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

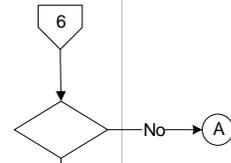
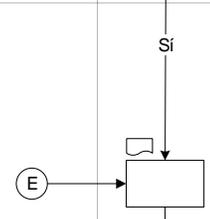
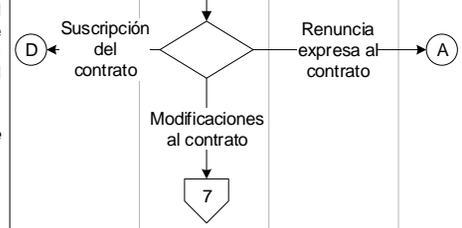
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe			
<p>4. Recibir solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria entregada por Contribuyente megainversionista</p> <p>Los Contribuyentes calificados como megainversionistas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que soliciten la suscripción del contrato de estabilidad tributaria, entregan a la UAE DIAN solicitud de suscripción, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 1.2.1.28.1.20 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Recibir del Contribuyente megainversionista la solicitud, de manera electrónica o física, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0156 Comunicaciones oficiales de entrada".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>				<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>* Solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria con soporte de radicación y demás documentos</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>
<p>5. Solicitar información para verificar requisitos legales previo a concepto técnico</p> <p>Requerir la información que se considere necesaria para expedir el concepto técnico de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otras, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar certificación de obligaciones, como se establece en el procedimiento "PR-COT-0328 Certificación de obligaciones". Consultar por el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista, a las Dependencias que correspondan, responsables de los subprocesos de Gestión Jurídica y Fiscalización y Liquidación, indicando que la respuesta debe estar acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten el hecho, cuando corresponda. Consultar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre el cumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión, dentro de las facultades de verificación de ese Ministerio, establecidas en el artículo 1.2.1.28.1.9 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, indicando que la respuesta debe estar acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten el hecho, cuando corresponda. Consultar a la Subdirección de Fiscalización Tributaria, subproceso de Fiscalización y Liquidación, sobre el cumplimiento de los requisitos legales como megainversionista y sobre el cumplimiento del proyecto, dentro de las facultades de verificación, establecidas en el artículo 684 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, indicando que la respuesta debe estar acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten el hecho, cuando corresponda. <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>* Correos de solicitud de información para verificar requisitos legales previo a expedición de concepto técnico</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

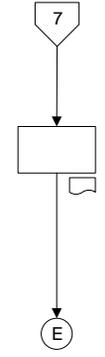
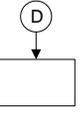
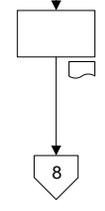
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe				
<p>6. Recibir la información solicitada y estudiar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria entregada por el Contribuyente megainversionista</p> <p>Recibir por correo electrónico la siguiente información solicitada:</p> <ol style="list-style-type: none"> "FT-COT-2388 Certificación de obligaciones" desde el procedimiento "PR-COT-0328 Certificación de obligaciones". Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista, desde el subproceso Gestión Jurídica. Respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, de los requisitos legales como megainversionista y del cumplimiento del proyecto, desde el subproceso Fiscalización y Liquidación. Respuesta sobre el cumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. <p>Con la información solicitada y demás documentos que reposan en la unidad documental del Contribuyente megainversionista, proceder a estudiar que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 235-3 y 235-4 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Conservar en la unidad documental los papeles de trabajo del estudio realizado.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>					<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>* FT-COT-2388 Certificación de obligaciones</p> <p>* Respuestas sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, los requisitos legales como megainversionista y sobre el cumplimiento del proyecto</p> <p>* Papeles de trabajo del estudio</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>
<p>7. ¿La solicitud cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley?</p> <p>Si la solicitud cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley, continuar con la actividad 11 (Expedir concepto técnico sobre la solicitud y procedencia de suscripción del contrato de estabilidad tributaria); en caso contrario, continuar con la actividad 8 (Responder al Contribuyente megainversionista para que se complemente y/o subsane la solicitud).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>					<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

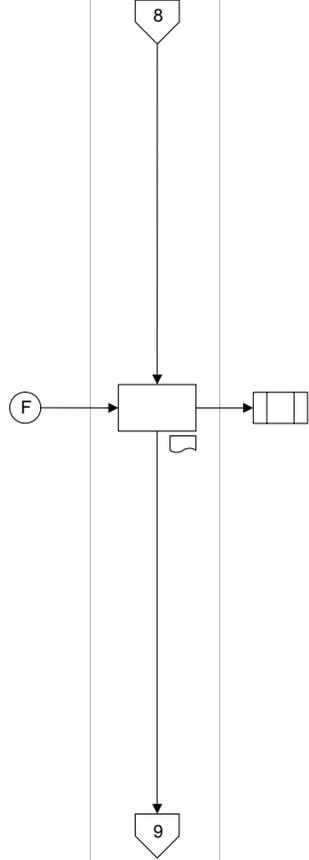
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe			
<p>8. Responder al Contribuyente megainversionista para que se complemente y/o subsane la solicitud</p> <p>Usando la plantilla establecida, requerir al Contribuyente megainversionista para que complete y/o subsane la solicitud, dentro de los términos establecidos en el artículo 1.2.1.28.1.21 del Decreto 1625 del 2016 Unico Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Requerir al Contribuyente megainversionista para que se ponga al día con sus obligaciones sustanciales y/o formales, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.22 del Decreto 1625 del 2016 Unico Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Entregar el requerimiento para que sea comunicado al Contribuyente megainversionista, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>* Requerimiento para completar o subsanar requisitos</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>
<p>9. ¿El Contribuyente megainversionista realizó nueva solicitud sobre el requerimiento realizado?</p> <p>Si el Contribuyente megainversionista realiza nueva solicitud para completar y/o subsanar la solicitud, continuar con la actividad 10 (Recibir nueva solicitud del Contribuyente megainversionista sobre el requerimiento realizado); en caso contrario, continuar con la actividad 11 (Expedir concepto técnico sobre la solicitud y procedencia de suscripción del contrato de estabilidad tributaria).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>
<p>10. Recibir nueva solicitud del Contribuyente megainversionista sobre el requerimiento realizado</p> <p>Recibir la nueva solicitud, de manera electrónica o física, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0156 Comunicaciones oficiales de entrada".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>		<p>Si</p> 		Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<p>* Respuesta a la solicitud de subsanar o complementar con soporte de radicación</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

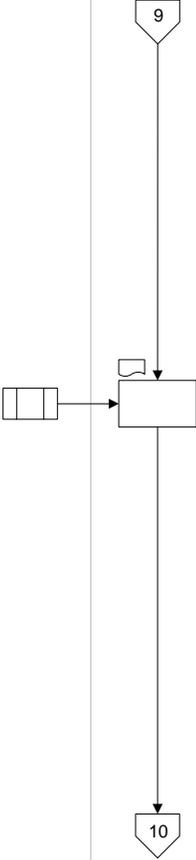
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Subdirector o quien designe	Director de Gestión de Impuestos			
<p>11. Expedir concepto técnico sobre la solicitud y procedencia de suscripción del contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Elaborar concepto técnico sobre la solicitud y procedencia de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, dentro del término establecido en el artículo 1.2.1.28.1.21 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Allegar el concepto técnico y soportes al Director de Gestión de Impuestos o quien este delegue, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del artículo 13 del Decreto 1742 de 2020.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> * Concepto técnico * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas
<p>12. Aceptar o negar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Aceptar o negar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.21 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Preferir la Resolución por medio de la cual se acepta o niega la suscripción del contrato de estabilidad tributaria, en la plantilla establecida, en la cual se debe indicar que se compulsen copias a las áreas o entidades que deban conocer la decisión para lo de su competencia.</p> <p>Entregar la resolución para que sea notificada al Contribuyente megainversionista, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				Dirección de Gestión de Impuestos o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> * Resolución por medio de la cual se acepta la suscripción del contrato de estabilidad tributaria o Resolución por medio de la cual se niega la suscripción del contrato de estabilidad tributaria
<p>13. Recibir certificación de ejecutoria o interposición de recurso</p> <p>Recibir certificación de ejecutoria o interposición de recurso, como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación". Entregar la certificación a la Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces.</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> * Certificación de Ejecutoria o interposición de recurso * Soporte de entrega de certificación
<p>14. ¿La solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria fue aceptada o negada o se interpuso recurso contra la negación?</p> <p>Si la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria fue aceptada, continuar con la actividad 17 (Elaborar y enviar al Contribuyente megainversionista el proyecto del contrato de estabilidad tributaria); si la solicitud fue negada y no se interpuso recurso, continuar con la actividad 33 (Preferir auto de archivo); si la solicitud fue negada y se interpuso recurso, continuar con la actividad 15 (Resolver recurso).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas

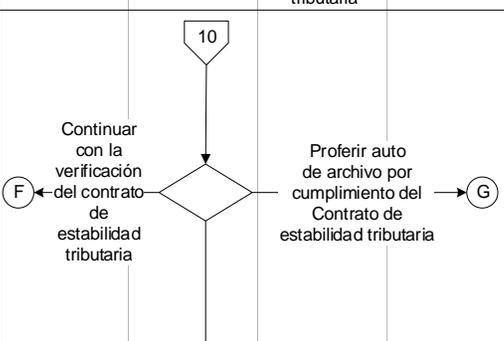
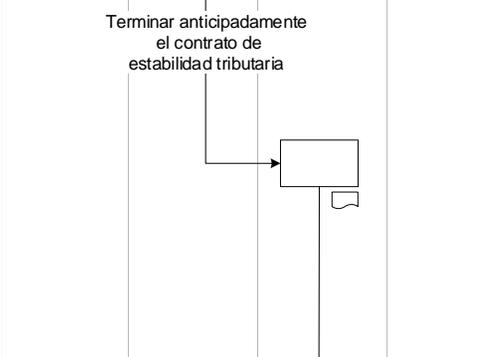
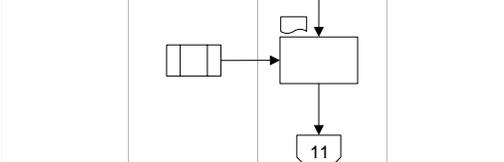
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Subdirector o quien designe	Resolver recurso			
<p>15. Resolver recurso</p> <p>Analizar los argumentos planteados en el recurso y resolver teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento "PR-PEC-0117 Recursos en sede administrativa".</p> <p>Archivar en el expediente la respuesta al recurso.</p>				Subdirección de Recaudo / Dirección de Gestión de Impuestos	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación del Recurso * Certificación de ejecutoria * Resolución resolviendo el recurso
<p>16. ¿El recurso resolvió aceptar o negar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria?</p> <p>Si el fallo del recurso resolvió aceptar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, continuar con la actividad 17 (Elaborar y enviar al Contribuyente megainversionista el proyecto del contrato de estabilidad tributaria); si el fallo del recurso resolvió negar la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, continuar con la actividad 33 (Proferir auto de archivo).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas
<p>17. Elaborar y enviar al Contribuyente megainversionista el proyecto del contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Elaborar en la plantilla establecida el proyecto del contrato de estabilidad tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.22 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Enviar el contrato para que sea suscrito por el Contribuyente megainversionista en los términos establecidos en el artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>El contrato es comunicado como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0157 Comunicaciones oficiales de salida". Una vez comunicado el acto administrativo, recibir la certificación desde el procedimiento "PR-ADF-0157".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> * Proyecto de contrato de estabilidad tributaria * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas * Certificación de la comunicación

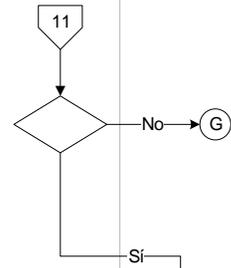
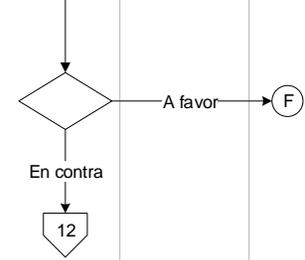
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe				
<p>18. ¿El Contribuyente megainversionista respondió en el termino establecido?</p> <p>Si el Contribuyente megainversionista responde en los términos establecidos en el artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, continuar con la actividad 19 (Recibir la respuesta del Contribuyente megainversionista sobre el proyecto de contrato de estabilidad tributaria); en caso contrario, continuar con la actividad 33 (Proferir auto de archivo).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "<i>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</i>".</p>					Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas
<p>19. Recibir la respuesta del Contribuyente megainversionista sobre el proyecto de contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Recibir la respuesta, de manera electrónica o física, como se establece en el procedimiento "<i>PR-ADF-0156 Comunicaciones oficiales de entrada</i>".</p> <p>El Contribuyente megainversionista puede enviar el proyecto de contrato de estabilidad tributaria suscrito, la renuncia a la suscripción o solicitar modificaciones al mismo.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "<i>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</i>".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>					Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	* Proyecto de contrato de estabilidad tributaria suscrito por Contribuyente megainversionista, renuncia expresa o modificaciones al contrato, con soporte de radicación * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas
<p>20. ¿Cuál fue la respuesta del Contribuyente megainversionista?</p> <p>Si el Contribuyente megainversionista envió el proyecto de contrato de estabilidad tributaria suscrito, entregarlo al servidor público de la UAE DIAN competente para suscribirlo y continuar con la actividad 22 (Suscribir el contrato de estabilidad tributaria); si renunció a la suscripción del contrato, continuar con la actividad 33 (Proferir auto de archivo); si solicitó modificaciones al contrato, continuar con la actividad 21 (Aceptar o negar las modificaciones y enviar al Contribuyente megainversionista el proyecto de contrato de estabilidad tributaria).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "<i>FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria</i>".</p>					Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas

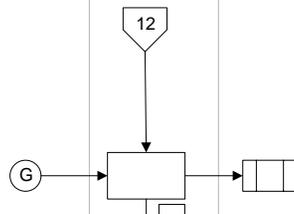
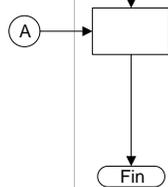
ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Subdirector o quien designe	Director de Gestión de Impuestos			
<p>21. Aceptar o negar las modificaciones y enviar al Contribuyente megainversionista el proyecto de contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Aceptar o negar las modificaciones propuestas por el Contribuyente megainversionista, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 1.2.1.28.1.20, 1.2.1.28.1.21 y 1.2.1.28.1.22 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Elaborar oficio con las correcciones y/o explicaciones del caso y enviarlo al Contribuyente megainversionista, junto con el contrato de estabilidad tributaria, según lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>El contrato es comunicado como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0157 Comunicaciones oficiales de salida". Una vez comunicado el acto administrativo, recibir la certificación desde el procedimiento "PR-ADF-0157".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Continuar con la actividad 19 (Recibir la respuesta del Contribuyente megainversionista sobre el proyecto de contrato de estabilidad tributaria).</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Proyecto de Contrato de estabilidad tributaria * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas * Oficio con las correcciones y/o explicaciones del caso
<p>22. Suscribir el contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Suscribir el contrato de estabilidad tributaria dentro del plazo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Entregar el contrato suscrito a la Subdirección de Recaudo, de manera electrónica o física.</p>				<p>Dirección de Gestión de Impuestos o quien haga sus veces</p>	<p>Contrato de estabilidad tributaria suscrito</p>
<p>23. Remitir contrato de estabilidad tributaria suscrito y solicitar actualización del RUT</p> <p>Remitir al Contribuyente megainversionista, copia del contrato de estabilidad tributaria suscrito por el servidor público competente. Comunicar el contrato como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0157 Comunicaciones oficiales de salida"; una vez comunicado el acto administrativo, recibir la certificación desde el procedimiento "PR-ADF-0157".</p> <p>Remitir por correo electrónico, copia del contrato de estabilidad tributaria suscrito, a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o quien haga sus veces y al Jefe de la Dependencia de Fiscalización y Liquidación de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, que administra al megainversionista, para que se ejecute el procedimiento "PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones".</p> <p>Remitir mediante correo electrónico dirigido al Jefe de la Dependencia de Recaudo de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, que administre al Contribuyente megainversionista, los documentos necesarios para que se solicite la actualización de la casilla 89 del RUT (112 Megainversionista con contrato de estabilidad tributaria), mediante el diligenciamiento del formato 1767 "Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT", como se establece en el procedimiento "PR-CAC-0010 Actualización RUT".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>				<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Correo electrónico con documentos para la actualización del RUT * Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe			
<p>24. Solicitar información de pago de la prima, actos administrativos proferidos por otras Entidades o Fiscalización UAE DIAN</p> <p><u>Periodicidad trimestral:</u></p> <p>1. Solicitar certificación de obligaciones como se establece en el procedimiento "PR-COT-0328 Certificación de obligaciones".</p> <p><u>Periodicidad anual:</u></p> <p>2. Si el Contribuyente megainversionista no envió el recibo de pago en el término establecido en los artículos 1.2.1.28.1.25 y 1.2.1.28.1.26 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, requerir mediante correo electrónico la prueba de la consignación a más tardar dentro de los tres días siguientes al envío del correo.</p> <p><u>Cuando se venzan los términos establecidos en el proyecto aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:</u></p> <p>3. Solicitar al subproceso de Fiscalización y Liquidación la verificación del cumplimiento de los presupuestos de inversión, plazos y condiciones para la ejecución de la megainversión, de conformidad con los establecido en el artículo 1.2.1.28.1.27 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que sean de competencia de mencionado subproceso, así como el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista.</p> <p>4. Consultar al subproceso de Gestión Jurídica por el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista en la etapa de discusión, la cual debe estar acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten el hecho, cuando corresponda.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>					<p>* Solicitud de certificación de obligaciones</p> <p>* Requerimiento de prueba de la consignación</p> <p>* Consultas para Fiscalización y Liquidación, Gestión Jurídica</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe				
<p>25. Recibir y verificar información</p> <p>Con la información recibida realizar las verificaciones pertinentes a los Contribuyentes megainversionistas con contrato de estabilidad tributaria suscrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.27 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, entre otras:</p> <p><u>Periodicidad trimestral:</u></p> <p>1. Recibir la certificación de obligaciones para verificar el cumplimiento del pago de las mismas ante la UAE DIAN, como se establece en el procedimiento "PR-COT-0328 Certificación de obligaciones".</p> <p><u>Periodicidad anual:</u></p> <p>2. Recibir copia del recibo de pago de la prima del contrato de estabilidad tributaria y verificar el cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 1.2.1.28.1.25 y 1.2.1.28.1.26 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Recibir el soporte de manera electrónica o física como se establece en el procedimiento "PR-ADF-0156 Comunicaciones oficiales de entrada".</p> <p><u>Cuando se venzan los términos establecidos en el proyecto aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:</u></p> <p>3. Recibir del subproceso de Fiscalización y Liquidación la verificación del cumplimiento de los presupuestos de inversión, plazos y condiciones para la ejecución de la megainversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.28.1.27 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que sean de competencia de mencionado subproceso, así como el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista.</p> <p>4. Recibir del subproceso de Gestión Jurídica la respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista en la etapa de discusión, la cual debe estar acompañada de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten el hecho, cuando corresponda.</p> <p><u>Cuando corresponda:</u></p> <p>5. Recibir del subproceso de Fiscalización y Liquidación los actos administrativos ejecutoriados donde conste el incumplimiento de las obligaciones como megainversionista y/o como suscriptor del contrato de estabilidad tributaria, en los términos de los artículos 235-3 y 235-4 del Estatuto Tributario y los artículos 1.2.1.28.1.1 y siguientes del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p> <p>Verificar en la página web de la rama judicial y/o con las Dependencias responsables del subproceso "Gestión Jurídica", la presentación y admisión de las demandas contra los actos administrativos ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo. Si se presentó y admitió demanda del acto administrativo, no tenerlo en cuenta hasta tanto se resuelva la misma.</p> <p>6. Recibir del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los actos administrativos ejecutoriados donde conste el incumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión, dentro de las facultades de verificación de ese Ministerio, establecidas en el artículo 1.2.1.28.1.9 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Remitir copia de la documentación remitida por el Ministerio a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o quien haga sus veces.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria".</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>						<p>* FT-COT-2388 Certificación de obligaciones</p> <p>* Recibo de pago de la prima del contrato de estabilidad tributaria</p> <p>* Respuestas sobre cumplimiento de los requisitos y obligaciones formales</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE		DEPENDENCIA	REGISTROS
	Subdirector o quien designe	Terminar anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria		
<p>26. ¿Cuál acción tomar como resultado de la verificación?</p> <p>Terminar anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria cuando se presente alguna de las situaciones descritas en los artículos 1.2.1.28.1.27 o 1.2.1.28.1.29 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria o en el párrafo 5° del artículo 235-4 del Estatuto Tributario; caso en el cual informarlo al servidor público competente para terminar anticipadamente el contrato y continuar con la actividad 27 (Terminar anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria).</p> <p>Continuar con la verificación del contrato de estabilidad tributaria cuando se hayan cumplido las condiciones de la megainversión y no se haya cumplido el término del contrato; caso en el cual, continuar con la actividad 24 (Solicitar información de pago de la prima, actos administrativos proferidos por otras Entidades o Fiscalización UAE DIAN).</p> <p>Solicitar actualización del RUT y proferir auto de archivo por cumplimiento del contrato, cuando se cumpla el término de este y se hayan cumplido las condiciones de la megainversión; caso en el cual continuar con la actividad 32 (Solicitar actualización de RUT).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "<i>FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria</i>".</p>		<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>	
<p>27. Terminar anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria</p> <p>Proferir la "<i>Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria</i>", de acuerdo con el párrafo del artículo 1.2.1.28.1.27 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Realizar el acto administrativo en la plantilla establecida. El acto administrativo debe ser suscrito por el servidor público competente.</p> <p>Entregar la resolución para que sea notificada al Contribuyente megainversionista, como se establece en el procedimiento "<i>PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación</i>".</p> <p>Remitir el acto administrativo suscrito a la Subdirección de Recaudo.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "<i>FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria</i>".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>		<p>Dirección de Gestión de Impuestos o quien haga sus veces</p>	<p>* Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria</p> <p>* Certificación de ejecutoria</p> <p>* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas</p>	
<p>28. Recibir certificación de ejecutoria o interposición de recurso</p> <p>Recibir certificación de ejecutoria o interposición de recurso, como se establece en el procedimiento "<i>PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación</i>". Entregar la certificación a la Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces.</p> <p>Ver las entradas y sus requisitos en el numeral 6.1 del procedimiento.</p>		<p>Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces</p>	<p>* Certificación de Ejecutoria o interposición de recurso</p> <p>* Soporte de entrega de certificación</p>	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE			DEPENDENCIA	REGISTROS
	Subdirector o quien designe	Resolver recurso			
<p>29. ¿Se interpuso recurso contra la Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria?</p> <p>Recibir la "Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria" suscrita por el servidor público competente.</p> <p>Si se interpuso recurso, continuar con la actividad 30 (Resolver recurso); en caso contrario, continuar con la actividad 32 (Informar terminación anticipada del contrato de estabilidad tributaria y solicitar actualización del RUT).</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p>				Subdirección de Recaudo / Dirección de Gestión de Impuestos	FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas
<p>30. Resolver recurso</p> <p>Analizar los argumentos planteados en el recurso, y resolver teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento "PR-PEC-0117 Recursos en sede administrativa".</p> <p>Archivar en el expediente la respuesta al recurso.</p>				Subdirección de Recaudo / Dirección de Gestión de Impuestos	* Presentación del Recurso * Certificación de ejecutoria * Resolución resolviendo el recurso
<p>31. ¿El recurso se resolvió a favor o en contra?</p> <p>Si se resolvió el recurso a favor, continuar con la actividad 24 (Solicitar información de pago de la prima, actos administrativos proferidos por otras Entidades o Fiscalización UAE DIAN); si se resolvió el recurso en contra, continuar con la actividad 32 (Informar terminación anticipada del contrato de estabilidad tributaria y/o solicitar actualización de RUT).</p> <p>Verificar en la página web de la rama judicial y/o con las Dependencias responsables del subproceso "Gestión Jurídica", la presentación y admisión de las demandas contra los actos administrativos ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo. Si se presentó y admitió demanda del acto administrativo, no tenerlo en cuenta hasta tanto se resuelva la misma.</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de megainversionistas y contratos de estabilidad tributaria".</p>				Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Subdirector o quien designe				
<p>32. Informar terminación anticipada del contrato de estabilidad tributaria y/o solicitar actualización de RUT</p> <p>Informar terminación anticipada del contrato de estabilidad tributaria a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o quien haga sus veces y al Jefe de la Dependencia de Fiscalización y Liquidación de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, que administra al megainversionista, para que se ejecute el procedimiento "PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones".</p> <p>Remitir mediante correo electrónico dirigido al Jefe de la Dependencia de Recaudo de la Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, que administra al megainversionista, los documentos necesarios para que se solicite la actualización de la casilla 89 del RUT, mediante el diligenciamiento del formato 1767 "Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT", como se establece en el procedimiento "PR-CAC-0010 Actualización RUT".</p> <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas".</p> <p>Ver las salidas y sus requisitos en el numeral 6.3 del procedimiento.</p>					Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	* FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas * Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT
<p>33. Proferir auto de archivo</p> <p>Proferir auto de archivo en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se cumple el contrato de estabilidad tributaria. 2. Cuando se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria. 3. Cuando el contribuyente megainversionista renuncia a la suscripción del contrato de estabilidad tributaria, ya sea de forma expresa o tácita. 4. Cuando la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria fue negada. 5. Cuando el contribuyente megainversionista no solicita la suscripción del contrato de estabilidad tributaria y se venza el plazo del proyecto de megainversión. <p>Diligenciar los campos correspondientes del formato "FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas"</p>					Subdirección de Recaudo o quien haga sus veces	* Auto de archivo * FT-COT-2759 Control de contratos de estabilidad tributaria para megainversionistas

6.3 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
2	Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT	PR-CAC-0010 Actualización RUT	<ul style="list-style-type: none"> • Si la orden de actualización se origina en un acto administrativo sujeto a notificación y recurso, éste debe estar ejecutoriado, con la respectiva fecha de ejecutoria del acto administrativo. Si en vez de remitir copia del acto administrativo, se remite el formato 1767 este se diligencia física o electrónica, incluyendo la fecha de ejecutoria del acto. • Contener información mínima de identificación y ubicación del contribuyente. • Contener descripción de los hechos por los que se ordena la actualización del RUT. • Mencionar las evidencias que soportan los hechos y la solicitud de actualización. • Nombre y firma del Director, Subdirector, Jefe de división o Grupo que autoriza la solicitud, en caso de allegarse físicamente. Si se envía la solicitud a través de correo electrónico, debe ser enviado a través del buzón del jefe de división y/o grupo que autoriza la solicitud, para lo cual formato 1767 se diligencia electrónicamente sin necesidad de firma autógrafa, por política de cero papel.
2	Concepto técnico de calificación como megainversión y demás documentos	PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones	<ul style="list-style-type: none"> • Debe enviarse copia de los documentos remitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde conste la calidad de megainversionista del Contribuyente.

5	Solicitud de certificación de obligaciones	PR-COT-0328 Certificación de obligaciones	<p>En la solicitud se debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de la certificación. • Nombre o razón social, NIT o cédula de la persona natural o jurídica para la cual se consulta. • Nombre, Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, División o Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones y teléfono del funcionario de la UAE DIAN que realiza la consulta. • Soporte legal que faculta al servidor público para solicitar este tipo de información.
5	Consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista	Subprocesos de Gestión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • La consulta se debe realizar por correo electrónico dirigido a la Subdirección de Recursos Jurídicos quien haga sus veces, debe indicar la finalidad, identificar al contribuyente para el cual se realiza la consulta (nombre y NIT), la norma que la soporta e indicar el tiempo en que se espera la respuesta para poder resolver la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, en el término establecido en la norma. Solicitar el envío de los actos administrativos ejecutoriados, en caso de incumplimiento de la obligación formal.
5	Consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, requisitos legales y el proyecto por parte del megainversionista	Subproceso de Fiscalización y Liquidación	<ul style="list-style-type: none"> • La consulta se debe realizar por correo electrónico, a la Dirección Seccional u Operativa de Grandes Contribuyentes, según corresponda, debe indicar la finalidad, identificar al contribuyente para el cual se realiza la consulta (nombre y NIT), la norma que la soporta e indicar el tiempo en que se espera la respuesta para poder resolver la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria. • Se debe consultar si el Contribuyente megainversionista tiene investigaciones en curso o ha sido sancionado desde la fecha de calificación como megainversionista y si ha cumplido con los requisitos legales y el proyecto. Solicitar el envío de los actos administrativos ejecutoriados, en caso de incumplimiento.
5	Consulta sobre cumplimiento de los	Ministerio de Comercio,	<ul style="list-style-type: none"> • La consulta se debe realizar por correo electrónico, debe indicar la finalidad, identificar al contribuyente para el cual se realiza la consulta

	requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión	Industria y Turismo	<p>(nombre y NIT), la norma que la soporta e indicar el tiempo en que se espera la respuesta para poder resolver la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe consultar sobre el cumplimiento de los requisitos durante el desarrollo del proyecto calificado como megainversión. Solicitar el envío de los actos administrativos ejecutoriados que sustenten los hechos, en caso de incumplimiento.
8	Requerimiento para completar o subsanar requisitos	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con las "Guías y recomendaciones para la elaboración de cartas en la UAE DIAN". Debe indicar el término que tiene el contribuyente megainversionista para responder, descripción clara de lo que debe subsanar y/o complementar, así como las consecuencias de no hacerlo, de acuerdo con el artículo 1.2.1.28.1.21 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
12	Resolución por medio de la cual se acepta la suscripción del contrato de estabilidad tributaria o Resolución por medio de la cual se niega la suscripción del contrato de estabilidad tributaria (A)	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento "PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación". El acto administrativo debe ordenar la suscripción del contrato de estabilidad tributaria cuando esta se acepta.
17	Proyecto de contrato de estabilidad tributaria (A)	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento "PR-ADF-0157 Comunicaciones oficiales de salida". Debe ser elaborado usando como guía la plantilla establecida.
21	Oficio con las correcciones y/o explicaciones del caso	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con las "Guías y recomendaciones para la elaboración de cartas en la UAE DIAN". Indicar en el oficio lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.28.1.23 del Decreto 1625 del 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

21	Proyecto de contrato de estabilidad tributaria (A)	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento "PR-ADF-0157 <i>Comunicaciones oficiales de salida</i>".
23	Contrato de estabilidad tributaria suscrito (A)	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento "PR-ADF-0157 <i>Comunicaciones oficiales de salida</i>".
		PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones	<ul style="list-style-type: none"> Debe estar suscrito por el servidor público competente. Debe estar comunicado al Contribuyente megainversionista.
23	Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT	PR-CAC-0010 Actualización RUT	<ul style="list-style-type: none"> Si la orden de actualización se origina en un acto administrativo sujeto a notificación y recurso, éste debe estar ejecutoriado, con la respectiva fecha de ejecutoria del acto administrativo. Si en vez de remitir copia del acto administrativo, se remite el formato 1767 este se diligencia física o electrónica, incluyendo la fecha de ejecutoria del acto. Contener información mínima de identificación y ubicación del contribuyente. Contener descripción de los hechos por los que se ordena la actualización del RUT. Contener la información específica que será actualizada en el RUT, de acuerdo con el tipo desactualización (Ver el respectivo procedimiento que solicita la actuación de oficio). Mencionar las evidencias que soportan los hechos y la solicitud de actualización. Nombre y Firma del Director, Subdirector, Jefe de división o grupo que autoriza la solicitud, en caso de allegarse físicamente. Si se envía la

			solicitud a través de correo electrónico, debe ser enviado a través del buzón del jefe de división y/o grupo que autoriza la solicitud, para lo cual formato 1767 se diligencia electrónicamente sin necesidad de firma autógrafa, por política de cero papel.
24	Solicitud de certificación de obligaciones	PR-COT-0328 Certificación de obligaciones	<p>En la solicitud se debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de la certificación. • Nombre o razón social, NIT o cédula de la persona natural o jurídica para la cual se consulta. • Nombre, Dirección Seccional o Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, División o Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones y teléfono del funcionario de la UAE DIAN que realiza la consulta. • Soporte legal que faculta al funcionario para solicitar este tipo de información.
24	Requerimiento de prueba de la consignación	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Debe indicar con claridad la norma que lo obliga a enviar copia del recibo de pago de la prima del contrato de estabilidad tributaria, así como las consecuencias de no hacerlo. • Debe cumplir con las "<i>Guías y recomendaciones para la elaboración de cartas en la UAE DIAN</i>".
24	Consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, requisitos legales y el proyecto por parte del megainversionista	Subproceso de Fiscalización y Liquidación	<ul style="list-style-type: none"> • La consulta se debe realizar por correo electrónico, a la Dirección Seccional u Operativa de Grandes Contribuyentes, según corresponda, debe indicar la finalidad, identificar al contribuyente para el cual se realiza la consulta (nombre y NIT), la norma que la soporta e indicar el tiempo en que se espera la respuesta. • Se debe consultar si el Contribuyente megainversionista tiene investigaciones en curso o ha sido sancionado desde la fecha de calificación como megainversionista y si ha cumplido con los requisitos legales y el proyecto. Solicitar el envío de los actos administrativos ejecutoriados, en caso de incumplimiento.

24	Consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones formales del megainversionista	Subprocesos de Gestión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • La consulta se debe realizar por correo electrónico dirigido a la Subdirección de Recursos Jurídicos o quien haga sus veces, debe indicar la finalidad, identificar al contribuyente para el cual se realiza la consulta (nombre y NIT), la norma que la soporta e indicar el tiempo en que se espera la respuesta. • Solicitar el envío de los actos administrativos ejecutoriados, en caso de incumplimiento de la obligación formal.
27	Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria (A)	Contribuyente Megainversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento "PR-ADF-0159 Notificación, comunicación y/o publicación".
32	Formato 1767 Solicitud actuación de oficio Registro Único Tributario RUT	PR-CAC-0010 Actualización RUT	<ul style="list-style-type: none"> • Si la orden de actualización se origina en un acto administrativo sujeto a notificación y recurso, éste debe estar ejecutoriado, con la respectiva fecha de ejecutoria del acto administrativo. Si en vez de remitir copia del acto administrativo, se remite el formato 1767 este se diligencia física o electrónica, incluyendo la fecha de ejecutoria del acto. • Contener información mínima de identificación y ubicación del contribuyente. • Contener descripción de los hechos por los que se ordena la actualización del RUT. • Contener la información específica que será actualizada en el RUT, de acuerdo con el tipo desactualización (Ver el respectivo procedimiento que solicita la actuación de oficio). • Mencionar las evidencias que soportan los hechos y la solicitud de actualización.

			<ul style="list-style-type: none"> Nombre y Firma del Director, Subdirector, Jefe de división o grupo que autoriza la solicitud, en caso de allegarse físicamente. Si se envía la solicitud a través de correo electrónico, debe ser enviado a través del buzón del jefe de división y/o grupo que autoriza la solicitud, para lo cual formato 1767 se diligencia electrónicamente sin necesidad de firma autógrafa, por política de cero papel.
32	Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria	PR-COT-0465 Investigación y determinación de tributos e imposición de sanciones	<ul style="list-style-type: none"> El acto administrativo debe estar ejecutoriado.

*A (Activo de información)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de los cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	12/09/2022		Versión inicial.	Pública clasificada

Elaboró:	Jairo Gómez Ramírez Elaboración técnica	Jefe	Coordinación de Cobranzas
	Olga Alexandra Nur Rangel Elaboración técnica	Analista I	Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos
	Carlos Andrés Castiblanco Pachón Elaboración metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Andrés Bran Tobón Elaboración metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Omar Humberto Padilla Castillo	Jefe (A)	Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos
	Javier Deaza Cháves	Subdirector (E)	Subdirección de Recaudo

Aprobó:	Cecilia Rico Torres	Directora	Dirección de Gestión de Impuestos
----------------	---------------------	-----------	-----------------------------------

8. ANEXOS

Anexo 1. Plantillas de Actos Administrativos relacionados

Requerimiento para completar o subsanar requisitos de la solicitud de suscripción de contrato de estabilidad tributaria – 6531
Concepto técnico de suscripción del contrato de estabilidad tributaria – 6532
Contrato de estabilidad tributaria
Resolución por medio de la cual se acepta o niega la suscripción del contrato de estabilidad tributaria – 6533
Resolución por medio de la cual se termina anticipadamente el contrato de estabilidad tributaria – 6535